

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**N° 176-2018**

Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de sesiones municipal, a las dieciocho horas del diez de agosto del dos mil dieciocho. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita Cubero Maroto, quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovares Ramírez, Marcos Brenes Figueroa, Gonzalo Coto Fernández, Rodrigo Muñoz Azofeifa y Vera Cecilia Céspedes Quesada. Las regidoras y regidores suplentes: Wilberth Madriz Jiménez, Rebecca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya, Arnoldo Navarro Calvo, Raúl Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi y Guillermo Lizano Gutiérrez. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Franklin Alberto Mora Solano y Flora Araya Coto, del distrito Occidental Marlene Fernández González y Rodolfo González Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán; del distrito de San Nicolás Pedro Villalobos Peralta; del distrito de San Francisco Melissa Campos Brenes y Juan Aragón Quesada, del distrito de Guadalupe María Fernanda Navarro Masís y Luis Martín Martínez Rojas; del distrito de Corralillo José Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Tierra Blanca Eric Alberto Ramírez Ramírez y Katherine Gabriela Madrigal Zamora; del distrito de Dulce Nombre Milagro Solano Arce y Carlos Alberto Céspedes Benavides, del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito de Quebradilla Ana Ligia Alvarado Brenes y Víctor Raúl Arias Artavia.- Ausentes los siguientes ediles: Andrea Granados Acuña, Heidy Amador Ruiz, Norma Arley Gómez, Lorena Masís Rivera y Wendy Monge Quirós.- Se encuentran en la sala además el señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal, la Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley Sánchez Garita .-----

-----  
-----  
-----

1 **ARTÍCULO I.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALARIOS, AUMENTO**  
2 **SALARIAL II SEMESTRE 2018.**-----

3 Se conoce dictamen CS-02-2018 de la Comisión Negociadora de Salarios de la  
4 Municipalidad de Cartago, el cual dice: "...DICTAMEN CS 02-2018. Para su  
5 conocimiento y aprobación nos permitimos transcribirlas lo acordado en el seno  
6 de esta comisión que sesionó el día miércoles 8 de julio del presente año donde  
7 se analizaron las propuestas enviadas por la Administración Municipal, el  
8 Sindicato Unitario de Trabajadores Municipales de la Provincia de Cartago  
9 (SUNTRAMUPC) para el aumento salarial para los funcionarios y funcionarias de  
10 la Municipalidad de Cartago del segundo semestre del año 2018. El regidor  
11 Leandro Marín da la bienvenida a los miembros de la Comisión, explica la  
12 metodología que se sigue en este tema, para los cuales deben seguir los  
13 lineamientos técnicos, legales, financieros y económicos; indica que se obtuvo  
14 propuesta del grupo agremiado SUMTRAMUC, con el fin de mantener y aspirar al  
15 equilibrio salarial para el II semestre del 2018. Se realiza la exposición verbal y se  
16 analizan las propuestas enviadas por la Administración Municipal, Sindicato  
17 Unitario de Trabajadores Municipales de la Provincia de Cartago resultando de lo  
18 expuesto lo siguiente: La asesora Navarro Jiménez, hace lectura del documento  
19 informe técnico de fecha 6 de agosto del 2018, donde se hace un análisis y  
20 valoración de los salarios e incrementos necesarios para compensar el costo de  
21 vida, la tasa de inflación para los dos últimos años, se observa que la más alta se  
22 presentó en el 2017 (con un IPC acumulado de 2,57%) mientras que la más baja  
23 fue de 0.01%, siendo estas variables en los últimos dos años datos tomados del  
24 informe del INEC. La conformación de la canasta de consumo de IPC está  
25 conformada por 315 bienes y servicios. De los cuales el 50% aumento de precio  
26 respecto a la base, 34% presentó disminución y el restante 16% permaneció sin  
27 variación. Por lo que concluye en una propuesta de aumento de un 0.57% a los  
28 salarios bases, de cada uno de los funcionarios municipales, para el segundo  
29 semestre del período 2018. El secretario del sindicato municipal; señor Olman  
30 Arias Artavia da la palabra al encargado de conflictos del sindicato señor Eduardo

1 *Castillo Rojas quien hace lectura a la propuesta, indicando que han revisado la*  
2 *información oficial sobre índice de precios e inflación, parámetros que han servido*  
3 *en los últimos períodos para realizar los ajustes salariales en la municipalidad,*  
4 *concluyendo en que una petición responsable en este momento es la de ajustar*  
5 *el salario a la inflación del último semestre, registrada al mes de junio en un 0,57%.*  
6 *Por tanto posteriormente se acuerda con el propósito de apoyar una política de*  
7 *salarios mesurada, que propicie el equilibrio en la calidad de vida de los*  
8 *trabajadores municipales y sus familias, además de preservar la prudencia*  
9 *institucional que cubra a todas las clases ocupacionales y con base a los criterios*  
10 *técnicos y legales expuestos recomendar al Concejo Municipal aprobar un*  
11 *aumento de 0.57% (cero punto cincuenta y siete por ciento) a los salarios de los*  
12 *trabajadores y trabajadoras de la Municipalidad de Cartago, para el segundo*  
13 *semestre del año 2018 (a partir del 1° de julio del 2018). Todo con el propósito de*  
14 *mantener el equilibrio vertical y horizontal de la escala salarial, conforme al*  
15 *principio de legalidad laboral. La presente disposición comprende e incluye en*  
16 *todos sus extremos al Auditor Interno Municipal y al Asesor Legal o Jefe del*  
17 *Departamento Jurídico Municipal.- Por tanto, esta comisión APRUEBA POR*  
18 *UNANIMIDAD un aumento de salarios para el segundo semestre del año 2018 de*  
19 *un 0.57 % (cero punto cincuenta y siete por ciento) para las personas trabajadoras*  
20 *de la Municipalidad de Cartago, a partir del 1° de julio del 2018, incluyendo al*  
21 *Auditor Interno Municipal y al Asesor Legal o Jefe del Departamento Jurídico*  
22 *Municipal. - Se somete a votación dando como resultado cinco votos positivos.*  
23 *Por tanto se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar la propuesta de*  
24 *aumento de salario consignada. Acuerdo definitivamente aprobado...”.- Vistos*  
25 **los documentos, se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen CS-02-**  
26 **2018, por lo tanto se aprueba por unanimidad un aumento de salarios para**  
27 **el segundo semestre del año 2018 de un 0.57 % (cero punto cincuenta y siete**  
28 **por ciento) para las personas trabajadoras de la Municipalidad de Cartago,**  
29 **a partir del 1° de julio del 2018, incluyendo al Auditor Interno Municipal y al**  
30 **Asesor Legal o Jefe del Departamento Jurídico Municipal. – Se hace constar**

1 que vota el regidor Arce Moya en el lugar de la regidora González Rodríguez.-  
2 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al Notifíquese este acuerdo  
3 a la Licda. Anabelle Silesky Meneses Jefe Departamento de Recursos Humanos,  
4 a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa  
5 Financiera, al señor Olman Arias Artavia Secretario General de SUMTRAMUC y  
6 al Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

7 **ARTÍCULO II.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y**  
8 **PRESUPUESTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2018.**-----

9 Se conoce dictamen CPHP-40-2018, de la Comisión Permanente de Hacienda y  
10 Presupuesto, el cual dice: *“...Para lo correspondiente me permito enviarle el*  
11 *acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal quien*  
12 *sesionó el día 08 de agosto del presente año, para conocer el acuerdo municipal*  
13 *enviado por este órgano colegiado mediante el Acta N°175-2018 Art. XV que*  
14 *contiene la Modificación N°5-2018 y la respectiva Modificación al Plan Anual*  
15 *Operativo 2018 por un monto ₡133.248.577,13 distribuidos de la siguiente*  
16 *manera: Programa I: Dirección y Administración Generales ₡20.876.875,52.*  
17 *Programa II: Servicios Comunes ₡69.371.701,88. Programa III:*  
18 *Inversiones ₡43.000.000,00. Se realiza el análisis con los técnicos de este*  
19 *documento quienes indican que este considera ajustes entre subcuentas de los*  
20 *diferentes centros de costos, unidades, departamentos y servicios obedeciendo*  
21 *las necesidades determinadas por los diferentes funcionamientos encargados y*  
22 *planteadas para un mejor uso de los recursos y un más eficiente cumplimiento de*  
23 *los objetivos planteados. Se abre espacio para consultas de los señores ediles,*  
24 *las cuales quedaran plasmadas en la respectiva acta de la comisión. Luego de*  
25 *realizado este análisis se recibe y conoce moción presentada por el regidor Coto*  
26 *Fernández que dice:*

27 .....  
28 -----  
29 -----  
30 -----

CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO  
FRACCIÓN PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA  
08 DE AGOSTO DE 2018

El suscrito regidor, considerando que:

1. En el Concejo Municipal se han venido sucediendo diferencias de criterios en lo legal que en general, en ocasiones han retrasado la toma de decisiones.
2. Que el Concejo Municipal no cuenta con un asesor legal independiente de la Administración, lo cual implica entre otras cosas, que por ejemplo recursos presentados por el alcalde municipal al Concejo Municipal, deben ser resueltos a partir de criterios de asesores legales que dependen jerárquicamente de la Alcaldía.
3. Que actualmente el Concejo Municipal enfrenta una situación donde los asesores legales de la administración y que brindan apoyo ocasional al Concejo Municipal, se encuentran recusados lo que impide tener un criterio legal para resolver algunos asuntos.
4. Que en la modificación presupuestaria 05-2018 contempla un incremento de 8 millones de colones, aproximadamente un 36%, en publicidad lo cual es un monto considerable, máxime que al 30 de junio de 2018 aún se cuenta con una disponibilidad del 64% del monto presupuestado.

Mociono para que se acuerde recomendar al Concejo Municipal realizar la siguiente variación a la modificación presupuestaria 5-2018, y al PAO en conocimiento en estos momentos:

1. Rebajar la partida 1.03.02 Publicidad y propaganda en la suma de 8.000.000 colones.
- Aumentar la partida 1.04.02. Servicios jurídicos en la suma de 8.000.000 colones.
- Para dar contenido a la contratación de servicios jurídicos de un asesor legal que brinde los servicios en forma exclusiva al Concejo Municipal, por lo que resta del año 2018.
2. Solicitar al área de Planeamiento que realice el ajuste respectivo en el PAO.
3. Que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

  
Gonzalo Coto Fernández  
Regidor

12 *Posteriormente de analizada y discutida la moción la presidencia procede a*  
13 *someterla a votación dando como resultado 1 voto positivo del regidor Coto*  
14 *Fernández y 2 votos negativos de los regidores Leandro Marín y González*  
15 *Rodríguez. Por tanto, se rechaza la moción presentada. Seguidamente se*  
16 *procede a someter a votación la Modificación N°5-2018 y la respectiva*  
17 *Modificación al Plan Anual Operativo 2018 dando como resultado 2 votos positivos*  
18 *de los regidores Leandro Marín y Gonzalez Rodríguez y un voto negativo del*  
19 *regidor Coto Fernández quien justifica su voto indicando que básicamente*  
20 *escuchadas las explicaciones, no obstante viendo los saldos, a reserva de que*  
21 *mañana pueda ver el detalle considera que el tema de incrementar el rubro de*  
22 *publicidad y propaganda en un 33% de acuerdo con el presupuesto original es*  
23 *muy elevado por eso vota negativa la modificación. Por tanto, se recomienda al*  
24 *Concejo Municipal aprobar la Modificación N°5-2018 y la respectiva Modificación*  
25 *al Plan Anual Operativo 2018. Acuerdo definitivamente aprobado...”.- La*  
26 *presidenta somete a votación el dictamen y votan afirmativo los regidores: Cubero*  
27 *Maroto, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Pichardo Aguilar, Ovares Ramírez y*  
28 *González Rodríguez. Votan negativo los regidores: Coto Fernández, Brenes*  
29 *Figueroa y Céspedes Quesada, quedando la votación seis votos afirmativos y tres*  
30 *votos negativos.- Se aprueba el dictamen CPHP-40-2018, por tanto se aprueba*

1 **la Modificación N°5-2018 y la respectiva Modificación al Plan Anual**  
 2 **Operativo 2018, la cual dice se describe de la siguiente manera:**

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO			
Modificación # 5 - 2018			
REBAJAR EGRESOS			
Programa I: Dirección y Administración Generales I-01			
Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>20.300.000,00</b>	<b>97,24%</b>
1,03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>9.300.000,00</b>	<b>44,55%</b>
1.03.01	Información	1.300.000,00	6,23%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	8.000.000,00	38,32%
1,07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>4,79%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00	4,79%
1,08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>10.000.000,00</b>	<b>47,90%</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	10.000.000,00	47,90%
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>576.875,25</b>	<b>2,76%</b>
2,99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>576.875,25</b>	<b>2,76%</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	576.875,25	2,76%
			<b>0,00%</b>
	<b>TOTAL REBAJAR Programa I-01</b>	<b>20.876.875,25</b>	<b>100,00%</b>
	<b>TOTAL REBAJAR programa I</b>	<b>20.876.875,25</b>	

Programa II: Servicios comunales			
Aseo de vías y sitios públicos			
			II-01
			[008-01]
Código	Partidas / Subpartidas	Total	%
0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>100,00%</b>
0,01	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>100,00%</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1.500.000,00	100,00%
	<b>TOTAL REBAJAR SERVICIO II-01</b>	<b>1.500.000,00</b>	<b>100,00%</b>

1			
2		<b>Recolección de basura</b>	<b>II-02</b>
3			<b>[008-02]</b>
4	<b>Código</b>	<b>Partidas / Subpartidas</b>	<b>Total</b>
5			<b>%</b>
6	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>8.500.000,00</b>
7			<b>85,00%</b>
8	<b>1,08</b>	<b><u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u></b>	<b>8.500.000,00</b>
9			<b>85,00%</b>
10	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	8.500.000,00
11			
12			
13	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.500.000,00</b>
14			<b>15,00%</b>
15	<b>2,04</b>	<b><u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u></b>	<b>1.500.000,00</b>
16			<b>15,00%</b>
17	2.04.02	Repuestos y accesorios	1.500.000,00
18			
19			
20		<b>TOTAL REBAJAR SERVICIO II-02</b>	<b>10.000.000,00</b>
21			<b>100,00%</b>

22			
23		<b>Parques y obras de ornato</b>	<b>II-05</b>
24			<b>[008-04]</b>
25	<b>Código</b>	<b>Partidas / Subpartidas</b>	<b>Total</b>
26			<b>%</b>
27	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4.989.917,60</b>
28			<b>85,05%</b>
29	<b>2,03</b>	<b><u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u></b>	<b>4.989.917,60</b>
30			<b>85,05%</b>
31	2.03.01	Materiales y productos metálicos	4.989.917,60
32			
33			
34	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>877.092,64</b>
35			<b>14,95%</b>
36	<b>5,01</b>	<b><u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u></b>	<b>877.092,64</b>
37			<b>14,95%</b>
38	5.01.05	Equipo de cómputo	10.082,40
39			<b>0,17%</b>
40	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	867.010,24
41			<b>14,78%</b>
42			
43			
44		<b>TOTAL REBAJAR SERVICIO II-05</b>	<b>5.867.010,24</b>
45			<b>100,00%</b>

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

	Acueductos	II-06	
			[010-01]
	Partidas / Subpartidas		%
Código		Total	
1	<b>SERVICIOS</b>	3.500.000,00	10,49%
1,02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	2.500.000,00	7,49%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2.500.000,00	7,49%
1,03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	1.000.000,00	3,00%
1.03.01	Información	1.000.000,00	3,00%
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	29.878.960,00	89,51%
2,03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	29.878.960,00	89,51%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	29.878.960,00	89,51%
	<b>TOTAL REBAJAR SERVICIO II-06</b>	<b>33.378.960,00</b>	<b>100,00%</b>

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

	Educativos, culturales y deportivos	II-09	
	Partidas / Subpartidas	Total	%
Código			
1	<b>SERVICIOS</b>	2 933 525,05	43,97%
1,03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	1 202 000,00	18,02%
1.03.01	Información	100 000,00	1,50%
1.03.02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00	14,99%
1.03.04	Transporte de bienes	102 000,00	1,53%
1,04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	14 500,00	0,22%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	14 500,00	0,22%
1,05	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	100 000,00	1,50%
1.05.01	Transporte dentro del país	50 000,00	0,75%
1.05.02	Viáticos dentro del país	50 000,00	0,75%
1,06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	1 617 025,05	24,24%
1.06.01	Seguros	1 617 025,05	24,24%
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	1 980 950,00	29,69%
2,02	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	750 000,00	11,24%
2.02.03	Alimentos y bebidas	750 000,00	11,24%
2,03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	400 000,00	6,00%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	400 000,00	6,00%
2,99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	830 950,00	12,45%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	80 900,00	1,21%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	750 050,00	11,24%
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	1 757 278,00	26,34%
5,01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	1 757 278,00	26,34%
5.01.03	Equipo de comunicación	1 457 278,00	21,84%
5.01.04	Equipo de oficina	300 000,00	4,50%
	<b>TOTAL REBAJAR SERVICIO II-09</b>	<b>6 671 753,05</b>	<b>100,00%</b>



1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

<b>PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO</b>		<b>[012-03]</b>
1.06.01	Seguros	1.617.025,05
2.02.03	Alimentos y bebidas	750.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	750.050,00
		<b>3.117.075,05</b>

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

<b>MUSEO MUNICIPAL</b>		<b>[012-08]</b>
1.03.01	Información	100.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1.000.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	102.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	14.500,00
1.05.01	Transporte dentro del país	50.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	50.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	400.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	80.900,00
5.01.03	Equipo de comunicación	1.457.278,00
5.01.04	Equipo de oficina	300.000,00
		<b>3.554.678,00</b>

17

18

19

20

21

22

23

<b>Servicios sociales y complementarios</b>		<b>II-10</b>	
<b>Código</b>	<b>Partidas / Subpartidas</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2.755.000,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>2.755.000,00</b>	<b>100,00%</b>
1.04.06	Servicios generales	2.755.000,00	100,00%
<b>TOTAL REBAJAR SERVICIO II-10</b>		<b>2.755.000,00</b>	<b>100,00%</b>

24

25

26

<b>CENTROS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR</b>		<b>[013-16]</b>
1.04.06	Servicios generales	2.755.000,00
		<b>2.755.000,00</b>

27

28

29

30

<b>Estacionamientos y terminales</b>		<b>II-11</b>	
<b>Código</b>	<b>Partidas / Subpartidas</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>250.000,00</b>	<b>100,00%</b>
<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>250.000,00</b>	<b>100,00%</b>
2.01.01	Combustible y lubricantes	250.000,00	100,00%
<b>TOTAL REBAJAR SERVICIO II-11</b>		<b>250.000,00</b>	<b>100,00%</b>

1		<b>Seguridad y vigilancia en la comunidad</b>	<b>II-23</b>	
2				
3	<b>Código</b>	<b>Partidas / Subpartidas</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
4	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>7.433.599,60</b>	<b>83,07%</b>
5	<b>1,01</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>713.040,00</b>	<b>7,97%</b>
6	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	713.040,00	7,97%
7	<b>1,03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>750.000,00</b>	<b>8,38%</b>
8	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	750.000,00	8,38%
9	<b>1,04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>5.970.559,60</b>	<b>66,72%</b>
10	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.970.559,60	66,72%
11	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>1.515.378,99</b>	<b>16,93%</b>
12	<b>2,01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>52.900,00</b>	<b>0,59%</b>
13	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	52.900,00	0,59%
14	<b>2,03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>562.478,99</b>	<b>6,29%</b>
15	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	562.478,99	6,29%
16	<b>2,99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>900.000,00</b>	<b>10,06%</b>
17	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500.000,00	5,59%
18	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	400.000,00	4,47%
19		<b>TOTAL REBAJAR SERVICIO II-23</b>	<b>8.948.978,59</b>	<b>100,00%</b>

18		<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD</b>	<b>[014-01]</b>
19	1.01.04	Alquiler de equipo y derechos para telecomunicaciones	713.040,00
20	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.970.559,60
21			<b>6.683.599,60</b>

23	<b>Programa III:</b>	<b>Inversiones</b>		
24	<b>Grupo 02</b>	<b>VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE III-02</b>		
25		<b>Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, Ley 8114</b>	<b>III-02-01</b>	<b>[018-01]</b>
26	<b>Código</b>	<b>Partidas / Subpartidas</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
27	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>42.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>
28	<b>5,01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>42.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>
29	5.01.02	Equipo de transporte	42.000.000,00	100,00%
30		<b>TOTAL REBAJAR Proyecto III-02-01</b>	<b>42.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

<b>Grupo 06</b>	<b>OTROS PROYECTOS III-06</b>		
	<b>Dirección Técnica y Estudios</b>	<b>III-06-01</b>	
<b>Código</b>	<b>Partidas / Subpartidas</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>500.000,00</b>	<b>50,00%</b>
<b>1,07</b>	<b><u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u></b>	<b>500.000,00</b>	<b>50,00%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	500.000,00	50,00%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>500.000,00</b>	<b>50,00%</b>
<b>5,01</b>	<b><u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u></b>	<b>500.000,00</b>	<b>50,00%</b>
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	500.000,00	50,00%
	<b>TOTAL REBAJAR Proyecto III-06-01</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>

12

13

14

15

16

17

18

	<b>OFICINA DE PLANIFICACIÓN URBANA</b>	<b>[021-02]</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	500.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500.000,00
		<b><u>1.000.000,00</u></b>
	<b>TOTAL REBAJAR programa III</b>	<b>43.000.000,00</b>
	<b>TOTAL REBAJOS ESTA MODIFICACIÓN</b>	<b>133.248.577,13</b>

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

<b>MODIFICACIÓN # 5 - 2018</b>					
<b>SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA</b>					
		<b>PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>TOTALES</b>
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>20.876.875,25</b>	<b>69.371.701,88</b>	<b>43.000.000,00</b>	<b>133.248.577,13</b>
0	REMUNERACIONES	1.300.000,00	9.383.000,00	0,00	10.683.000,00
1	SERVICIOS	8.576.875,25	22.635.752,04	1.000.000,00	32.212.627,29
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	21.600.000,00	0,00	21.600.000,00
5	BIENES DURADEROS	11.000.000,00	15.752.949,84	42.000.000,00	68.752.949,84

MODIFICACIÓN # 5 - 2018					
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA					
		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>20.876.875,25</b>	<b>69.371.701,88</b>	<b>43.000.000,00</b>	<b>133.248.577,13</b>
0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.300.000,00</b>	<b>9.383.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.683.000,00</b>
0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.018.303,00</b>	<b>7.674.835,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.693.138,00</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	1.018.303,00	7.674.835,00	0,00	8.693.138,00
0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>84.859,03</b>	<b>514.570,08</b>	<b>0,00</b>	<b>599.429,11</b>
0.03.03	Decimotercer mes	84.859,03	514.570,08	0,00	599.429,11
0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>99.284,54</b>	<b>602.045,72</b>	<b>0,00</b>	<b>701.330,26</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	94.193,03	571.171,54	0,00	665.364,57
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.091,52	30.874,18	0,00	35.965,70
0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>97.553,43</b>	<b>591.549,20</b>	<b>0,00</b>	<b>689.102,63</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	51.729,79	313.681,62	0,00	365.411,41
0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	15.274,55	92.622,53	0,00	107.897,08
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	30.549,09	185.245,05	0,00	215.794,14
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>8.576.875,25</b>	<b>22.635.752,04</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>32.212.627,29</b>
1.01	<b>ALQUILERES</b>	<b>0,00</b>	<b>2.780.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.780.000,00</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	2.780.000,00	0,00	2.780.000,00
1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>2.099.998,99</b>	<b>0,00</b>	<b>2.099.998,99</b>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	1.299.998,99	0,00	1.299.998,99
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	800.000,00	0,00	800.000,00
1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>8.000.000,00</b>	<b>957.678,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.957.678,00</b>
1.03.02	Publicidad y propaganda	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0,00	957.678,00	0,00	957.678,00
1.04	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>0,00</b>	<b>1.947.075,05</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>2.947.075,05</b>
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	110.000,00	0,00	110.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	1.837.075,05	0,00	1.837.075,05
1.06	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>5.995.960,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.995.960,00</b>
1.06.01	Seguros	0,00	5.995.960,00	0,00	5.995.960,00
1.07	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>0,00</b>	<b>2.600.040,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.600.040,00</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	0,00	713.040,00	0,00	713.040,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	1.887.000,00	0,00	1.887.000,00
1.08	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>576.875,25</b>	<b>6.255.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.831.875,25</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	576.875,25	6.255.000,00	0,00	6.831.875,25
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0,00</b>	<b>21.600.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.600.000,00</b>
2.01	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>0,00</b>	<b>300.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>300.000,00</b>
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0,00	300.000,00	0,00	300.000,00
2.03	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0,00</b>	<b>21.150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.150.000,00</b>
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	21.150.000,00	0,00	21.150.000,00
2.99	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>150.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>150.000,00</b>
2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	150.000,00	0,00	150.000,00
5	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>11.000.000,00</b>	<b>15.752.949,84</b>	<b>42.000.000,00</b>	<b>68.752.949,84</b>
5.01	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>4.250.000,00</b>	<b>15.502.949,84</b>	<b>42.000.000,00</b>	<b>61.752.949,84</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	867.010,24	42.000.000,00	42.867.010,24
5.01.03	Equipo de comunicación	4.250.000,00	8.500.000,00	0,00	12.750.000,00
5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	5.970.559,60	0,00	5.970.559,60
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	165.380,00	0,00	165.380,00
5.02	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>6.750.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.750.000,00</b>
5.02.07	Instalaciones	6.750.000,00	0,00	0,00	6.750.000,00
5.03	<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>0,00</b>	<b>250.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>250.000,00</b>
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00

1 **JUSTIFICACIONES**

2 **JUSTIFICACIÓN REBAJOS**

3 **Programa I: Dirección y Administración Generales**

4 **SERVICIOS**

5 Se rebaja un monto de ¢ 10.000.000,00 en la subcuenta 1.08.01 “Mantenimiento  
6 de edificios y locales” asignada a TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN para darle  
7 una mejor clasificación presupuestaria debido a la actualización de los  
8 clasificadores ya que se requiere llevar a cabo la instalación de un cableado  
9 estructurado para conectar equipo de cómputo a la red institucional en los  
10 diferentes edificios municipales.

11 En SECRETARIA GENERAL se rebaja parte del disponible en la subcuenta  
12 1.03.01 “Información” en ¢ 1.300.000,00 ya que de acuerdo a un análisis de la  
13 ejecución se determina que este puede ser utilizado para reforzar otras  
14 necesidades prioritarias del departamento si poner en riesgo el cumplimiento de  
15 metas.

16 Se rebaja la subcuenta 1.07.01 “Actividades de capacitación” en ¢ 1.000.000,00  
17 asignada a la OFICINA DE TURISMO debido a que por aspectos internos de la  
18 organización de la Feria EXPOTUR no se pudo cumplir con la meta; se redestinan  
19 a cubrir otras necesidades del mismo centro de costo.

20 En DIVULGACIÓN se rebaja de la subpartida 1.03.03 “Impresión,  
21 encuadernación y otros” la suma de ¢ 8.000.000,00 y se redestinan a reforzar la  
22 subpartida de “publicidad y propaganda” para poder dar a conocer a la ciudadanía  
23 mediante campañas radiales y por medios escritos los diferentes proyectos y  
24 actividades que realiza el Ayuntamiento.

25 **MATERIALES Y SUMINISTROS**

26 En SEGURIDAD Y VIGILANCIA se rebaja un monto de ¢ 576.875,25 de la  
27 subpartida 2.99.04 “Textiles y vestuario” y se destinan a cubrir otros  
28 requerimientos de urgencia en los puestos de vigilancia.

29 **Programa II: Servicios comunales**

30 **REMUNERACIONES**

1 En base a la información aportada por el departamento de Recursos Humanos se  
2 procedió a hacer un análisis de montos disponibles en los diferentes renglones de  
3 REMUNERACIONES generados por concepto de plazas vacantes, se consideran  
4 además las respectivas cargas sociales, estas economías se redestinan a cubrir  
5 otras necesidades para un eficiente cumplimiento de las metas y un mejor  
6 aprovechamiento de los recursos.

7 Se toman recursos disponibles por economías de salarios en el servicio II-01  
8 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS en ¢ 1.500.000,00 se utilizan para reforzar  
9 el rubro de “tiempo extraordinario” dentro de este mismo servicio.

10 En todos los casos de rebajos en los diferentes rubros de remuneraciones se hace  
11 el análisis de origen de los recursos para un cabal cumplimiento del ordenamiento  
12 jurídico y de las normas presupuestarias.

### 13 **SERVICIOS**

14 En el servicio II-02 RECOLECCIÓN DE BASURA se rebaja la subcuenta 1.08.05  
15 “Mantenimiento y reparación de equipo de transporte” en ¢ 8.500.000,00 debido a  
16 las economías logradas con la puesta en marcha del plan de mantenimientos  
17 preventivos en la flotilla de recolección de basura y se destina a dar contenido  
18 económico a la adquisición de radios de comunicación portátiles.

19 En el servicio II-06 ACUEDUCTOS se rebaja de la subpartida 1.02.04 “Servicio de  
20 telecomunicaciones” la suma de ¢ 2.500.000,00 debido a una economía realizada  
21 en el pago previsto para la modulación de frecuencias y en la subpartida 1.03.01  
22 “Información” se rebaja ¢ 1.000.000,00 debido a que gracias a los trabajos de  
23 optimización y operación del nuevo módulo de la Planta Potabilizadora las  
24 suspensiones del servicio han sido mucho menores por lo que se genera una  
25 economía en el rubro de información por lo que se redestinan a reforzar otras  
26 subpartidas necesarias para el funcionamiento eficiente del servicio.

27 Se hace un análisis de los saldos en las subcuentas asignadas al MUSEO  
28 MUNICIPAL y se determina que se pueden rebajar algunos saldos disponibles sin  
29 afectar el cumplimiento de las metas propuestas y que redestinen a reforzar otras  
30 subpartidas y poder cumplir con las propuestas expositivas del presente año; las

1 subpartidas que se rebajan son: 1.03.01 "Información" ¢ 100.000,00; 1.03.02  
2 Publicidad y propaganda" ¢ 1.000.000,00; 1.03.03 "Transporte de bienes" ¢  
3 102.000,00; 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" ¢ 14.500,00;  
4 1.05.01 "Transporte dentro del país" ¢ 50.000,00; 1.05.02 "Viáticos dentro del  
5 país" ¢ 50.000,00.

6 En el servicio EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS se modifica el  
7 saldo disponible en la subcuenta 1.06.01 "Seguros" asignada al PROGRAMA  
8 DEPORTIVO Y RECREATIVO en ¢ 1.617.025,05 para reforzar otros  
9 rubros necesarios para la realización de actividades deportivas y recreativas en  
10 los distritos.

11 En el SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS se rebajan ¢ 2.755.000,00  
12 de la subpartida 1.04.06 "Servicios generales" asignada a los CENTROS DE  
13 ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR ya que existe un disponible presupuestario que  
14 se utilizará para reforzar otras subpartidas dentro de este mismo centro de costos.

15 En el servicio SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD se rebaja de la  
16 subpartida 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" la suma de ¢ 5.970.559.60  
17 ya que existe una nueva negociación por JASEC por el pago de contratación de  
18 fibra óptica; de la subpartida 1.01.04 "Alquiler de equipo y derecho para  
19 telecomunicaciones" se rebaja ¢ 713.040,00 ya que en algunos enlaces ha dejado  
20 de ser necesario el arriendo. En el CENTRO CÍVICO DE CARTAGO al ser un  
21 edificio de reciente inauguración y por encontrarnos en un periodo de aprendizaje  
22 y realimentación de las necesidades han surgido nuevas necesidades de  
23 intervención y compras para la ejecución de los diferentes programas y  
24 actividades, de ahí la importancia de priorizar un ajuste de las subpartidas  
25 presupuestarias; dentro de esta decisión se rebaja la subpartida 1.03.03  
26 "Impresión, encuadernación y otros" en la suma de ¢ 750.000,00.

## 27 **MATERIALES Y SUMINISTROS**

28 En el servicio II-02 RECOLECCIÓN DE BASURA se rebaja la subcuenta 2.04.02  
29 "Repuestos y accesorios" en ¢ 1.500.000,00 debido a las economías logradas con  
30 la puesta en marcha del plan de mantenimientos preventivos en la flotilla de

1 la puesta en marcha del plan de mantenimientos preventivos en la flotilla de  
2 recolección de basura.

3 En el SERVICIO II-05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO se modifican algunas  
4 subpartidas presupuestarias asignadas y se redestina a reforzar otras subpartidas  
5 dentro del mismo servicio para una mejor utilización de los recursos: 2.03.01  
6 “Materiales y productos metálicos” rebaja ¢ 4.989.917,60

7 En el SERVICIO II-06 ACUEDUCTOS se rebaja parte del contenido económico  
8 disponible en la subpartida 2.03.01 “Materiales y productos metálicos” rebaja ¢  
9 29.878.960.00 ya que a la fecha se ha cumplido con el cronograma de compras y  
10 trabajos, ya se realizó la compra de fitinería y se encuentra en proceso la  
11 adjudicación de cajas y accesorios y se ha logrado un ahorro en los recursos  
12 asignados por lo que y se redestina a cubrir otras necesidades en otros renglones  
13 como “seguros”, “materiales y productos de plástico” y “Tiempo extraordinario” que  
14 permitan una eficiente prestación del servicio de agua potable.

15 Se hace un análisis de los saldos en las subcuentas de materiales y suministros  
16 asignadas al MUSEO MUNICIPAL y se determina que se pueden rebajar algunos  
17 saldos disponibles sin afectar el cumplimiento de las metas propuestas y que  
18 redestinen a reforzar otras subpartidas y poder cumplir con las propuestas  
19 expositivas del presente año; estas subcuentas son: 2.03.99 “Otros materiales y  
20 productos de uso en la construcción” ¢ 400.000,00; 2.99.06 “Útiles y materiales  
21 de resguardo y seguridad” ¢ 80.900,00. En el servicio EDUCATIVOS,  
22 CULTURALES Y DEPORTIVOS se modifica el saldo disponible en la subcuenta  
23 2.02.03 “Alimentos y bebidas” asignada al PROGRAMA DEPORTIVO Y  
24 RECREATIVO en ¢ 750.000,00 y en la 2.99.99 “Otros útiles, materiales y  
25 suministros” en ¢ 750.050,00 para reforzar otros rubros necesarios para la  
26 realización de actividades deportivas y recreativas en los distritos.

27 En el servicio ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES se rebaja la suma de ¢  
28 250.000,00 de la subcuenta 2.01.01 “Combustibles y lubricantes” y se tomará para  
29 reforzar a la subcuenta 5.99.03 “Bienes intangibles” a fin de contar con los  
30 recursos necesarios para hacer un depósito de garantía solicitado por el MOPT



1 para el proyecto de instalación de sensores.

2 En el CENTRO CÍVICO DE CARTAGO al ser un edificio de reciente inauguración  
3 y por encontrarnos en un periodo de aprendizaje y realimentación de las  
4 necesidades han surgido nuevas necesidades de intervención y compras para la  
5 ejecución de los diferentes programas y actividades, de ahí la importancia de  
6 priorizar un ajuste de las subpartidas presupuestarias; dentro de esta decisión se  
7 rebajan las subpartidas: 2.01.04 “Tintas, pinturas y diluyentes” en ¢ 52.900,00;  
8 2.03.04 “Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo” en ¢  
9 562.478.99; 2.99.01 en ¢ 500.000,00; 2.99.03 “Productos de papel, cartón e  
10 impresos” en ¢ 400.000,00.

#### 11 **BIENES DURADEROS**

12 En PARQUES Y OBRAS DE ORNATO se rebaja la subpartida 5.01.05 “equipo de  
13 cómputo” en ¢ 10.082,40 ya que se requiere cubrir el mantenimiento de los  
14 contenedores de basura. Así mismo, se rebaja la subcuenta 5.01.99 “Maquinaria  
15 y equipo diverso” en ¢ 867.010,24 a fin de reforzar otra subcuenta que permita la  
16 adquisición de equipos necesarios para dar mantenimiento a los parques.

17 En el servicio EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, se rebajan  
18 algunas subpartidas asignadas al MUSEO MUNICIPAL y se redestinan a reforzar  
19 otras subpartidas y poder cumplir con las propuestas expositivas del presente año.

20 En 5.01.03 “Equipo de comunicación” se rebaja la suma de ¢ 1.457.278,00 y en  
21 5.01.04 “Equipo y mobiliario de oficina” se rebajan ¢ 300.000,00.

#### 22 **Programa III: Inversiones**

#### 23 **SERVICIOS**

24 Se rebaja la suma de ¢ 500.000,00 asignada en la subcuenta 1.07.01 “Actividades  
25 de capacitación” el DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS específicamente en la  
26 oficina de PLANIFICACIÓN URBANA y se redestina a reforzar otras subcuentas  
27 dentro de este mismo centro de costos.

#### 28 **BIENES DURADEROS**

29 Se rebaja la suma de ¢ 500.000,00 asignada en la subcuenta 5.01.99 “Maquinaria  
30 y equipo diverso” el DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS específicamente en la

1 oficina de PLANIFICACIÓN URBANA y se redestina a reforzar otras subcuentas  
2 dentro de este mismo centro de costos.

3 En la Unidad Técnica de Gestión Vial se rebaja parte del disponible en la  
4 subpartida 5.01.02 "Equipo de transporte" en ¢ 42.000.000,00 debido a que esta  
5 Unidad realizó las actividades respectivas para la adquisición de un semi  
6 remolque tipo Lowboy que permita facilitar el transporte y desplazamiento de la  
7 maquinaria y equipo administrado por la UTGV para la intervención de los  
8 caminos cantonales, de manera que en el 2018 no se realizará la adquisición de  
9 la traileta ya que se ha podido recuperar y optimizar alguna maquinaria y equipo  
10 que se destina para el acarreo de materiales granulares. Esta modificación de los  
11 recursos asignados a la Unidad Técnica de Gestión Vial provenientes de la Ley  
12 8114 fue aprobada por la Junta Vial Cantonal en el artículo II del Acta N° 123-2018  
13 y por el Concejo Municipal mediante el artículo XX del Acta N° 165-2018 de la  
14 sesión celebrada el día 19 de junio del 2018.

#### 15 **JUSTIFICACION AUMENTOS**

#### 16 **Programa I: Dirección y Administración Generales**

#### 17 **REMUNERACIONES**

18 Se refuerza la subpartida 0.02.01 "Tiempo extraordinario" en ¢ 1.018.303,00 y sus  
19 respectivas cargas sociales, debido al incremento de horas laboradas en las  
20 sesiones del Concejo Municipal y a las múltiples comisiones de trabajo que se  
21 deben atender.

#### 22 **SERVICIOS**

23 Se refuerza la subpartida 1.03.02 "Publicidad y propaganda" en DIVULGACIÓN  
24 con ¢ 8.000.000,00 a fin de contar con el disponible presupuestario necesario para  
25 dar a conocer mediante campañas publicitarias radiales y por medios escritos, las  
26 diferentes actividades y proyectos que realiza el Ayuntamiento.

27 Se refuerza la subpartida 1.08.01 "Mantenimiento de edificios, locales y terrenos"  
28 en SEGURIDAD Y VIGILANCIA a fin de poder solventar algunos problemas en  
29 los puestos de vigilancia y que se ven afectados por el clima de invierno.

#### 30 **BIENES DURADEROS**

1 Se refuerzan las subpartidas 5.01.03 "Equipo de comunicación" en ¢ 3.250.000,00  
2 debido a la carencia de equipos de proyección necesarios para los trabajos en las  
3 diferentes áreas de la Municipalidad y 5.02.07 "Instalaciones" en ¢ 6.750.000.00  
4 para llevar a cabo la contratación de puntos de cableado estructurado para  
5 conectar equipo de cómputo a la red institucional en los diferentes edificios  
6 municipales.

7 En la OFICINA DE TURISMO se refuerza en ¢ 1.000.000.,00 con el rebajo  
8 realizado en este mismo centro de costo, la subcuenta 5.01.03 "Equipo de  
9 comunicación" con la finalidad de adquirir equipo de amplificación portátil para la  
10 atención de visitas guiadas, según los planes de esta oficina

#### 11 **Programa II: Servicios comunales**

#### 12 **REMUNERACIONES**

13 En el servicio II-01 ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS se refuerza la subpartida  
14 0.02.01 "Tiempo extraordinario" a fin de contar con recursos necesarios para  
15 labores de limpieza en actividades especiales que se realizan en el cantón.

16 En el servicio II-02 RECOLECCIÓN DE BASURAS se refuerza la subpartida  
17 0.02.01 "Tiempo extraordinario" a fin de contar con recursos necesarios para  
18 labores de recolección de residuos en casos de atrasos y días feriados.

19 En el servicio II-06 ACUEDUCTOS se refuerza la subpartida 0.02.01 "Tiempo  
20 extraordinario" en ¢ 4.999.870,00 y sus respectivas cargas sociales debido a que  
21 se han tenido que realizar una serie de labores como la instalación nocturna de  
22 tubería en el trayecto del San Luis Gonzaga y otros trabajos del proyecto del  
23 Alcantarillado sanitario y acueductos del cantón, así como incidentes no  
24 programados que se atendieron en forma nocturna para no afectar la continuidad  
25 del servicio no las labores comerciales de los abonados, lo que ocasionó que se  
26 agotara la partida correspondientes por lo que se toman las medidas necesarias  
27 para prever los recursos para enfrentar posibles eventualidades y día feriados que  
28 se deben laborar para prestar con continuidad el servicio.

#### 29 **SERVICIOS**

30

1 En el servicio "II-05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO" se incluye contenido  
2 económico en la subpartida 1.08.01 "Mantenimiento de edificios, locales y  
3 terrenos" por ¢ 5.000.000,00 con el fin de contar con el presupuesto necesario  
4 para el mantenimiento de mobiliario urbano en los parques.

5 En el servicio "II-06 ACUEDUCTOS" se refuerza el contenido económico  
6 necesario en la subcuenta 1.06.01 "Seguros" con ¢ 5.995.860,00 debido a la  
7 adquisición de nuevos vehículos y equipo de producción.

8 En EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, se refuerzan algunas  
9 subcuentas asignadas al MUSEO MUNICIPAL a fin de poder cumplir con  
10 actividades sustantivas programadas para este año: 1.03.03 "Impresión,  
11 encuadernación y otros" ¢ 957.678,00; 1.04.06 "Servicios generales" ¢  
12 110.000,00; 1.07.02 "Actividades protocolarias y sociales" ¢ 1.887.000,00.

13 Dentro de este mismo servicio, se refuerzan en el PROGRAMA DEPORTIVO Y  
14 RECREATIVO las subpartidas 1.01.02 "Alquiler de maquinaria, equipo y  
15 mobiliario" con ¢ 2.780.000,00 y 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" con  
16 ¢ 337.075,05 a fin de contar con el disponible necesario para la realización de  
17 actividades deportivas y recreativas en comunidades.

18 En SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS se refuerzan las subpartidas  
19 1.04.99 "Otros servicios de gestión y apoyo" con ¢ 1.500.000,00 y 1.08.01  
20 "Mantenimiento de edificios, locales y terrenos" con ¢ 1.255.000,00 en CENTROS  
21 DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR con la finalidad de realizar fumigaciones en  
22 los diversos centros y para realizar algunas mejoras recomendadas por el  
23 Ministerio de Salud en el Centro Diurno de San Blas.

24 En SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD se refuerza la subcuenta  
25 1.07.01 "Actividades de capacitación" con ¢ 713.040,00 para llevar a cabo una  
26 actividad de "diagnóstico de habilidades policiales"

27 Se refuerzan las subcuentas de servicios públicos en el CENTRO CÍVICO DE  
28 CARTAGO de la siguiente manera: 1.02.02 "Servicio de energía eléctrica" ¢  
29 1.299.998,99; 1.02.04 "Servicio de telecomunicaciones" en ¢ 800.000,00; en el  
30 caso del pago de internet siendo Cartago un modelo digital, es un servicio que

1 beneficia a los aproximadamente 1000 usuarios directos que tiene el Centro  
2 Cívico.

### 3 **MATERIALES Y SUMINISTROS**

4 Con los recursos rebajados en la subpartida del servicio II-06 ACUEDUCTOS, se  
5 refuerza el rubro de “Materiales y productos de plástico” en ¢ 21.000.000,00. Con  
6 el fin de adquirir los materiales necesarios para la eficiente prestación del servicio.  
7 En EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, se refuerzan algunas  
8 subcuentas asignadas al MUSEO MUNICIPAL a fin de poder cumplir con  
9 actividades sustantivas programadas para este año: 2.03.06 “Materiales y  
10 productos de plástico” ¢ 150.000,00; 2.99.04 “Textiles y vestuario” ¢ 150.000,00;  
11 2.01.04 “Tintas, pinturas y diluyentes” ¢ 300.000,00.

### 12 **BIENES DURADEROS**

13 En el servicio II-02 RECOLECCIÓN DE BASURA se refuerza la subpartida  
14 5.01.03 “Equipo de comunicación” a fin de adquirir radios portátiles, lo que  
15 incrementará la operacionalidad del departamento en lo que respecta a  
16 comunicación entre los participantes del proceso.

17 Se refuerza el servicio II-05 PARQUES Y OBRAS DE ORNATO en la subpartida  
18 5.01.01 “Maquinaria y equipo para la producción” con ¢ 867.010,24 a fin de contar  
19 con los recursos necesarios para la adquisición de una motosierra telescópica y  
20 una sopladora para mantenimiento de los parques.

21 Se incluyen los recursos necesarios en el servicio ESTACIONAMIENTOS Y  
22 TERMINALES en la subpartida 5.99.03 “Bienes intangibles” a fin de contar con los  
23 recursos necesarios para un depósito de garantía que solicita el MOPT para los  
24 trabajos de instalación de sensores para el proyecto de Estacionómetros  
25 inteligentes.

26 Con los rebajos realizados en el servicio SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA  
27 COMUNIDAD se refuerza la subpartida 5.01.05 “Equipo de cómputo” con el fin de  
28 adquirir “arcos detectores de metales” para ser ubicados en los diferentes edificios  
29 municipales.

1 Para el CENTRO CÍVICO DE CARTAGO se refuerza la subpartida 5.01.07  
2 “Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo” en ¢ 165.380,00 para la  
3 compra de implementos deportivos y recreativos para el desarrollo de los  
4 programas y talleres de futbol y tenis de mesa.

5 **Programa III: Inversiones**

6 **SERVICIOS**

7 Con los rebajos realizados a las subcuentas asignadas a la OFICINA DE  
8 PLANIFICACIÓN URBANA, se asignan recurso en la subcuenta 1.04.03  
9 “Servicios de ingeniería y arquitectura” por ¢ 1.000.000,00 con el fin de contratar  
10 un estudio de suelos en el terreno donde se construirá el EBAIS de La Pitahaya,  
11 ubicado en Ciudad de Oro, Distrito San Francisco.

12 **BIENES DURADEROS**

13 Con el rebajo realizado a los recursos de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se  
14 refuerza la subcuenta 5.01.01 “Maquinaria y equipo para la producción” para la  
15 adquisición de un equipo pavimentador o finisher que se utilizará en la distribución  
16 y colocación de mezcla asfáltica en caliente, lo anterior para realizar las labores  
17 de conservación, mantenimiento y rehabilitación de la red vial cantonal; de esta  
18 manera se podrá implementar más y mejor tecnología para alcanzar mayores  
19 niveles de calidad en los procesos constructivos de infraestructura vial,  
20 cumpliendo de este modo con la normativa, especificación y estándares técnicos  
21 de calidad asociados a la materia a nivel nacional. Esta modificación de los  
22 recursos asignados a la Unidad Técnica de Gestión Vial provenientes de la Ley  
23 8114 fue aprobada por la Junta Vial Cantonal en el artículo II del Acta Nº 123-2018  
24 y por el Concejo Municipal mediante el artículo XX del Acta Nº 165-2018 de la  
25 sesión celebrada el día 19 de junio del 2018.

26

27

28

29

30

DETALLE DE APLICACIÓN DE RECURSOS			
MODIFICACIÓN Nº 5 - 2018			
1	<b>Programa I: Dirección y Administración Generales</b>		
2			
3	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.300.000,00</b>
4			
5	<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.018.303,00</b>
6	0.02.01	Tiempo extraordinario	1.018.303,00
7			
8	<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>84.859,03</b>
9	0.03.03	Decimotercer mes	84.859,03
10			
11	<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>99.284,54</b>
12	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	94.193,03
13	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.091,52
14			
15	<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>97.553,43</b>
16	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	51.729,79
17	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	15.274,55
18	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	30.549,09
19			
20	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>8.576.875,25</b>
21			
22	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>8.000.000,00</b>
23	1.03.02	Publicidad y propaganda	8.000.000,00
24			
25	<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>576.875,25</b>
26	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	576.875,25
27			
28	<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>11.000.000,00</b>
29			
30	<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>4.250.000,00</b>
31	5.01.03	Equipo de comunicación	4.250.000,00
32			
33	<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>6.750.000,00</b>
34	5.02.07	Instalaciones	6.750.000,00
35			
36		<b>TOTAL I-01 Administración General</b>	<b><u>20.876.875,25</u></b>
37			
38	<b>Programa II: Servicios comunales</b>		
39			
40		<b>Aseo de vías y sitios públicos II-01</b>	<b>[008-01]</b>
41			
42	<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1.500.000,00</b>
43			
44	<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.500.000,00</b>
45	0.02.01	Tiempo extraordinario	1.500.000,00
46			
47		<b>TOTAL SERVICIO # 01</b>	<b><u>1.500.000,00</u></b>

1		<b>Recolección de basuras II-02</b>		[008-02]
2		<b>0 REMUNERACIONES</b>		<b>1.500.000,00</b>
3		<b>0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1.174.965,00</b>	
4	0.02.01	Tiempo extraordinario	1.174.965,00	
5		<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>97.914,26</b>	
6	0.03.03	Decimotercer mes	97.914,26	
7		<b>0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>114.559,09</b>	
8	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	108.684,26	
9	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.874,83	
10		<b>0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>112.561,65</b>	
11	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	59.688,22	
12	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	17.624,48	
13	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	35.248,95	
14		<b>5 BIENES DURADEROS</b>		<b>8.500.000,00</b>
15		<b>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>8.500.000,00</b>	
16	5.01.03	Equipo de comunicación	8.500.000,00	
17		<b>TOTAL SERVICIO # 02</b>		<b><u>10.000.000,00</u></b>

18		<b>Parques y obras de ornato II-05</b>		[008-04]
19		<b>1 SERVICIOS</b>		<b>5.000.000,00</b>
20		<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>5.000.000,00</b>	
21	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	5.000.000,00	
22		<b>5 BIENES DURADEROS</b>		<b>867.010,24</b>
23		<b>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>867.010,24</b>	
24	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	867.010,24	
25		<b>TOTAL SERVICIO # 5</b>		<b><u>5.867.010,24</u></b>
26		<b>Acueductos II-06</b>		[010-01]
27		<b>0 REMUNERACIONES</b>		<b>6.383.000,00</b>
28		<b>0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>4.999.870,00</b>	
29	0.02.01	Tiempo extraordinario	4.999.870,00	
30		<b>0.03 INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>416.655,82</b>	
	0.03.03	Decimotercer mes	416.655,82	



1			
2	<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>487.486,63</b>
3	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	462.487,28
4	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	24.999,35
5	<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>478.987,55</b>
6	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	253.993,40
7	0.05.02	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	74.998,05
8	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	149.996,10
9	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>5.995.960,00</b>
10	<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>5.995.960,00</b>
11	1.06.01	Seguros	5.995.960,00
12	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>21.000.000,00</b>
13	<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>21.000.000,00</b>
14	2.03.06	Materiales y productos de plástico	21.000.000,00
15		<b>TOTAL SERVICIO # 6</b>	<b><u>33.378.960,00</u></b>

16		<b>Educativos, culturales y deportivos II-09</b>	
17	<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>6.071.753,05</b>
18	<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>2.780.000,00</b>
19	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.780.000,00
20	<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>957.678,00</b>
21	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	957.678,00
22	<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>447.075,05</b>
23	1.04.06	Servicios generales	110.000,00
24	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	337.075,05
25	<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1.887.000,00</b>
26	1.07.02	Actividades protocolarios y sociales	1.887.000,00
27	<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>600.000,00</b>
28	<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>300.000,00</b>
29	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300.000,00
30	<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>150.000,00</b>
	2.03.06	Materiales y productos de plástico	150.000,00
	<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>150.000,00</b>
	2.99.04	Textiles y vestuario	150.000,00
		<b>TOTAL SERVICIO # 09</b>	<b><u>6.671.753,05</u></b>

1		<b>PROGRAMA DEPORTIVO Y RECREATIVO</b>	<b>[012-03]</b>	
2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.780.000,00	
3	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	<u>337.075,05</u>	
4			<b><u>3.117.075,05</u></b>	
5				
6		<b>MUSEO MUNICIPAL DE CARTAGO</b>	<b>[012-08]</b>	
7	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	957.678,00	
8	1.04.06	Servicios generales	110.000,00	
9	1.07.02	Actividades protocolarios y sociales	1.887.000,00	
10	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	300.000,00	
11	2.03.06	Materiales y productos de plástico	150.000,00	
12	2.99.04	Textiles y vestuario	<u>150.000,00</u>	
13			<b><u>3.554.678,00</u></b>	
14				
15		<b>Servicios sociales y complementarios II-10</b>		
16				
17		<b>1 SERVICIOS</b>		<b>2.755.000,00</b>
18				
19		<b>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>1.500.000,00</b>	
20	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.500.000,00	
21				
22		<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>1.255.000,00</b>	
23	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1.255.000,00	
24				
25		<b>TOTAL SERVICIO # 10</b>		<b><u>2.755.000,00</u></b>
26				
27		<b>CENTROS DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR</b>	<b>[013-16]</b>	
28	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.500.000,00	
29	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	<u>1.255.000,00</u>	
30			<b><u>2.755.000,00</u></b>	
31				
32		<b>Estacionamientos y terminales II-11</b>		<b>[009-01]</b>
33				
34		<b>5 BIENES DURADEROS</b>		<b>250.000,00</b>
35				
36		<b>5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>250.000,00</b>	
37	5.99.03	Bienes intangibles	250.000,00	
38				
39		<b>TOTAL SERVICIO # 11</b>		<b><u>250.000,00</u></b>
40				
41		<b>Seguridad y vigilancia en la comunidad II-23</b>		
42				
43		<b>1 SERVICIOS</b>		<b>2.813.038,99</b>
44				
45		<b>1.02 SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>2.099.998,99</b>	
46	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1.299.998,99	
47	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	800.000,00	
48				
49		<b>1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>713.040,00</b>	
50	1.07.01	Actividades de capacitación	713.040,00	
51				
52		<b>5 BIENES DURADEROS</b>		<b>6.135.939,60</b>
53				
54		<b>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>6.135.939,60</b>	
55	5.01.05	Equipo de cómputo	5.970.559,60	
56	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	165.380,00	
57				
58		<b>TOTAL SERVICIO # 23</b>		<b><u>8.948.978,59</u></b>

1		<b>SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD</b>	[014-01]	
2	1.07.01	Actividades de capacitación	713.040,00	
3	5.01.05	Equipo de cómputo	<u>5.970.559,60</u>	
4			<b><u>6.683.599,60</u></b>	
5		<b>CENTRO CÍVICO DE CARTAGO</b>	[014-03]	
6	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1.299.998,99	
7	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	800.000,00	
8	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	<u>165.380,00</u>	
9			<b><u>2.265.378,99</u></b>	
10		<b>TOTAL PROGRAMA II</b>		<b><u>69.371.701,88</u></b>
11	<b>Programa III: Inversiones</b>			
12	<b>Grupo 02</b>	<b>VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>		
13	<b>Proyecto 1</b>	<b>Unidad Técnicaa de Gestión Vial Municipal, Ley 8114</b>	<b>III-02-01</b>	[018-01]
14		<b>5 BIENES DURADEROS</b>		<b>42.000.000,00</b>
15	<b>5.01</b>	<b><u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u></b>	<b>42.000.000,00</b>	
16	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	42.000.000,00	
17		<b>Total proyecto # 1</b>		<b><u>42.000.000,00</u></b>
18		<b>Total grupo 2</b>		<b><u>42.000.000,00</u></b>
19	<b>Grupo 06</b>	<b>OTROS PROYECTOS</b>		
20	<b>Proyecto 1</b>	<b>Dirección Técnica y Estudios</b>	<b>III-06-01</b>	
21		<b>1 SERVICIOS</b>		<b>1.000.000,00</b>
22	<b>1.04</b>	<b><u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u></b>	<b>1.000.000,00</b>	
23	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	1.000.000,00	
24		<b>Total proyecto # 1</b>		<b><u>1.000.000,00</u></b>
25		<b>OFICINA DE PLANIFICACIÓN URBANA</b>	[021+02]	
26	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	<u>1.500.000,00</u>	
27			<b><u>1.500.000,00</u></b>	
28		<b>Total grupo 6</b>		<b><u>1.000.000,00</u></b>
29		<b>TOTAL PROGRAMA III</b>		<b><u>43.000.000,00</u></b>
30		<b>TOTAL MODIFICACIÓN Nº 5 - 2018</b>		<b><u>133.248.577,13</u></b>

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

MODIFICACION # 5-2018		REBAJOS					
PROGRAMA I							
Código por OBG	Detalle por objeto del gasto	Total	INFORMÁTICA 004-01	SEGURIDAD Y VIGILANCIA 014-02	OFICINA DE TURISMO 012-06	SECRETARIA GENERAL 007-01	DIVULGACIÓN 012-05
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>20 300 000,00</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>1 300 000,00</b>	<b>8 000 000,00</b>
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9 300 000,00	0,00	0,00	0,00	1 300 000,00	8 000 000,00
1.03.01	Información Impresión, encuademación y otros	1 300 000,00				1 300 000,00	
1.03.03		8 000 000,00					8 000 000,00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00			1 000 000,00		
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10 000 000,00	10 000 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	10 000 000,00	10 000 000,00				
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>576 875,25</b>	<b>0,00</b>	<b>576 875,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	576 875,25	0,00	576 875,25	0,00	0,00	0,00
2.99.04	Textiles y vestuario	576 875,25		576 875,25			
	<b>TOTAL REBAJOS PROGRAMA I</b>	<b>20 876 875,25</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>576 875,25</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>1 300 000,00</b>	<b>8 000 000,00</b>

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MODIFICACION # 5-2018		AUMENTOS						
PROGRAMA I								
Código por OBG	Detalle por objeto del gasto	Total	RECURSOS HUMANOS 003-05	INFORMÁTICA 004-01	SEGURIDAD Y VIGILANCIA 014-02	OFICINA DE TURISMO 012-06	SECRETARIA GENERAL 007-01	DIVULGACIÓN 012-05
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>1 300 000,00</b>	<b>281 697,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 300 000,00</b>	<b>0,00</b>
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1 018 303,00	0,00		0,00	0,00	1 018 303,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 018 303,00					1 018 303,00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	84 859,03	84 859,03	0,00	0,00	0,00		0,00
0.03.03	Decimotercer mes	84 859,03	84 859,03					0,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	99 284,54	99 284,54		0,00	0,00		0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	94 193,03	94 193,03		0,00	0,00		0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 091,52	5 091,52		0,00	0,00		0,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	97 553,43	97 553,43		0,00	0,00		0,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	51 729,79	51 729,79		0,00	0,00		0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	15 274,55	15 274,55		0,00	0,00		0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	30 549,09	30 549,09		0,00	0,00		0,00
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>8 576 875,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>576 875,25</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8 000 000,00</b>

1	1.03 <b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	8 000 000,00	0,00		0,00	0,00	0,00	8 000 000,00
	1.03.02 Publicidad y propaganda	8 000 000,00						8 000 000,00
2	1.08 <b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	576 875,25	0,00	0,00	576 875,25	0,00	0,00	0,00
	1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales	576 875,25			576 875,25			
3	<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>11 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	5.01 <b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	4 250 000,00	0,00	3 250 000,00	0,00	1 000 000,00	0,00	0,00
	5.01.03 Equipo de comunicación	4 250 000,00		3 250 000,00		1 000 000,00		
4	5.02 <b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	6 750 000,00	0,00	6 750 000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	5.02.07 Instalaciones	6 750 000,00		6 750 000,00				
5	<b>TOTAL AUMENTOS PROGRAMA I</b>	<b>20 876 875,25</b>	<b>281 697,00</b>	<b>10 000 000,00</b>	<b>576 875,25</b>	<b>1 000 000,00</b>	<b>1 018 303,00</b>	<b>8 000 000,00</b>

6 Se somete a votación la firmeza del acuerdo y votan afirmativo los regidores:  
 7 Cubero Maroto, Muñoz Azofeifa, Leandro Marín, Pichardo Aguilar, González  
 8 Rodríguez, Ovares Ramírez y Coto Fernández. Votan negativo los regidores:  
 9 Brenes Figueroa y Céspedes Quesada, quedando la votación siete votos  
 10 afirmativos y dos votos negativos.- **Se aprueba la firmeza.**- La regidora Céspedes  
 11 Quesada justifica su voto negativo indicando que no está de acuerdo en el rubro  
 12 de comunicación, ya que cada departamento debe contar y cuenta con su propio  
 13 presupuesto para este rubro.- Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y  
 14 fecha a la MSc. Marcela Quesada Cerdas, Encargada de Planeamiento  
 15 Estratégico, al CPI. Rodolfo Alvarado Calderón, Encargado de Presupuesto y al  
 16 señor alcalde.- **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

17 **ARTÍCULO III.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE**  
 18 **SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS,**  
 19 **PRESENTADA POR EL SEÑOR ANGELO TREZZA POLINI.**-----

20 Se conoce dictamen CPOP-23-2018, suscrito por la Comisión Permanente de  
 21 Obras Públicas, el cual dice: "...**ARTÍCULO III- SOBRE ARTÍCULO XXII.-ACTA**  
 22 **N°165-2018.- SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
 23 **DE OBRAS, PRESENTADA POR EL SEÑOR ANGELO TREZZA POLINI.** Antes  
 24 de iniciar la presentación el asesor Oscar López Valverde indica que el  
 25 antecedente de este proyecto es un rechazo porque originalmente los hoteles no  
 26 tenían cabida en la zona industrial del Valle de Coris, aun y cuando el Plan  
 27 Regulador estableció una franja comercial en la periferia de la zona industrial en  
 28 asocio al artículo 5 del Reglamento de Zonas Industriales de la GAM. No obstante,  
 29 se remiten al INVU para que se realice el estudio de compatibilidad previsto en  
 30 dicho artículo para que se valore la ubicación de un hotel en la periferia de la zona

1 *industrial indicada y la respuesta de dicho ente es que al existir un Plan Regulador*  
2 *vigente el uso de suelo debe ser resuelto por la Municipalidad. En este sentido*  
3 *sigue explicando el asesor López, que la compatibilidad de actividades pre-*  
4 *existentes en el sector es parte de lo que debieron haber analizado los técnicos*  
5 *del INVU porque esa atribución quedó establecida en el Reglamento de Zonas*  
6 *Industriales de la GAM, por tanto, tenían que hacer un mapeo de las actividades*  
7 *que existen alrededor de la finca de marras y verificar el grado de afectación entre*  
8 *ellas, aun y cuando el sector tiene un alto porcentaje de comercio, hay que*  
9 *establecer cuál podría ser el peligro de que este el hotel se asiente en esta finca.*  
10 *Es importante aclarar que cuando se publicó el Plan GAM en el año 2013, se*  
11 *suponía que iban a retomar los usos de suelos de las zonas industriales para*  
12 *homologarlos con los planes reguladores de Cartago y Tejar de El Guarco, pero*  
13 *eso no sucedió, lo cual implica una coordinación con el INVU para establecer lo*  
14 *procedente de dar o no un uso comercial en la periferia de las zonas industriales*  
15 *preestablecidas en sus reglamentos. Dado lo anterior y el oficio emanado por*  
16 *dicho ente, nos lleva a que le corresponde a la municipalidad otorgar ese uso de*  
17 *suelo de manera condicionada en la medida de que ese estudio de compatibilidad*  
18 *lo haga la Municipalidad en coordinación con el Ministerio de Salud. De esta*  
19 *manera es de crucial importancia que los desarrolladores determinen cuáles son*  
20 *sus vecinos en cuanto actividad radio de acción en cuantas afectaciones que*  
21 *pongan en riesgo la vida humana y cuál es la propuesta para atender dicho*  
22 *entorno. Básicamente la finca se ubica en una franja comercial frente a la carretera*  
23 *interamericana y el fondo se ubica en una franja de uso industrial. Seguidamente*  
24 *el Arq. Claudio Soto, inicia la presentación, indica que la idea es hacer un*  
25 *oficentro y un hotel, el enfoque de este proyecto es más orientado al inversionista*  
26 *que al turismo, explica las ventajas del sitio y plantea algunos beneficios como lo*  
27 *son generar empleo y atraer inversionistas al cantón central de Cartago. Al ser la*  
28 *entrada de Cartago y estar ubicado cerca del Mall Paseo Metrópoli, la creación de*  
29 *un hotel y el oficentro es propicio en esta zona, a pesar de que sea una zona*  
30 *industrial. El proyecto busca una buena imagen y se está procurando que tenga*

1 muchas zonas verdes y que sea amigable con el ambiente. Finalizada la  
2 presentación el regidor Brenes Figueroa, manifiesta que este es un proyecto muy  
3 interesante, ya que a futuro se generará empleo, con relación a lo manifestado  
4 por el asesor López Valverde sobre el estudio de algunos colindantes con relación  
5 a algún riesgo, supone que la municipalidad tiene mejor visualizado ese tema en  
6 razón de que es la que genera los permisos, indica que la zona da para dos usos  
7 industrial y comercial desde ese punto de vista, le pregunta al asesor López  
8 Valverde que de acuerdo a la exposición que los interesados han dado, le gustaría  
9 escuchar su criterio. Al respecto manifiesta el asesor López Valverde que es un  
10 proyecto muy positivo, sin embargo indica que las distancias a los usos existentes  
11 tienen que ser analizados, la ubicación del hotel con respecto al proyecto de la  
12 zona industrial La Lima, tiene que aparecer graficado más allá de ser el vecino  
13 inmediato, tiene que aparecer graficada la cobertura, los materiales, así como un  
14 estudio macro que determine el aporte de dicha actividad y sus vínculos con todo  
15 el sistema de ciudad, es importante reconocer en la presentación donde estoy  
16 ubicado con respecto a la provincia de Cartago y cuál es la relación con la ciudad,  
17 con el paisaje, y su entorno socioeconómico. De esta manera hay que tomar las  
18 fotografías propias de ese paisaje y hacer los análisis morfológicos  
19 correspondiente, porque de lo contrario no vamos a poder valorar cual es el  
20 impacto que tiene este proyecto en ese paisaje, o sea se requiere que análisis que  
21 hagan sea real, ya que están planteando alturas que no vienen preestablecidos  
22 en los parámetros del plan regulador. Hay que aclarar que la única forma de que  
23 se varíen parámetros de altura y densidades es que ustedes demuestren que ese  
24 impacto al paisaje y al medio ambiente en general no van a ser negativos, todo lo  
25 contrario, van a ser aun aporte significativo a la ciudad de Cartago. El general el  
26 proyecto es muy positivo porque está en una zona importante y estratégica para  
27 la ciudad de Cartago, no solo es la entrada de ciudad es también un punto de alto  
28 desarrollo infraestructural, incluso pregunta si hicieron las consultas a previsión  
29 vial, ya que van a requerir un permiso del MOPT. El asesor López Valverde, se  
30 dirige al regidor Brenes Figueroa y le indica que las actividades quien realmente

1 *las aprueba y otorga como vistos buenos de funcionamiento es el Ministerio de*  
2 *Salud, es por esa razón que se reitera la importancia de que los interesados*  
3 *identifiquen quiénes son sus vecinos y cuánto radio de riesgo tienen ciertos*  
4 *vecinos tomando en consideración que ahí está ubicada la empresa CASAGRI,*  
5 *que hasta donde se conoce, son formuladores de agroquímicos. Manifiesta el*  
6 *asesor López Valverde que por todos lo antes argumentado es que es*  
7 *indispensable que este proyecto se presente con el análisis de conectividad, flujos*  
8 *viales, paisaje, compatibilidad de actividades entre otros, hay que respaldar*  
9 *porque el partido arquitectónico se plantea en dos bloques y no en uno, para ello*  
10 *se requiere el análisis de las vistas y otros elementos contextuales, reitera que*  
11 *este es un proyecto muy positivo el cual debería de estar acompañado de más*  
12 *análisis del entorno. De acuerdo a lo que consulta Tanya Harwood, con relación a*  
13 *la existencia de una formuladora de químicos en el lugar se debe hacer la consulta*  
14 *al Ministerio de Salud ya que la Municipalidad no podría quedar en una indefensión*  
15 *en una posible demanda de las empresas que ya están ubicadas ahí ante el*  
16 *otorgamiento de este uso de suelo. El asesor Guzmán Víquez, apoya lo*  
17 *manifestado por el asesor López Valverde y considera que el estudio que realice*  
18 *el Ministerio de Salud, es muy importante para decidir sobre esta solicitud. El*  
19 *regidor Coto Fernández, manifiesta a los solicitantes que siendo que este es un*  
20 *proyecto muy atractivo y de interés para la Municipalidad de Cartago y la provincia*  
21 *en sí, y de acuerdo a los observaciones que hace el asesor López Valverde lo*  
22 *veamos como un elemento para asegurarles que el proyecto llegue a buen término*  
23 *si el punto para dar el permiso a esta solicitud depende del estudio que haga el*  
24 *Ministerio de Salud considera que se debe pedir a dicha entidad el estudio*  
25 *correspondiente, por otra parte el asesor Quesada Garita, indica que lo que se*  
26 *debe hacer en este caso es presentar el proyecto ante el Ministerio de Salud para*  
27 *que ellos hagan el estudio respectivo esto nos garantizará que no hay una*  
28 *violación al reglamento de agroquímicos, porque se tiene claro que lo que interesa*  
29 *aquí es el tema sanitario, el asesor Urbina Rojas manifiesta que otro tema*  
30 *importante en este proyecto es la parte de dotación de agua, los interesados*



1 *deben definir cómo van a gestionar esta parte si por fuentes propias o si van a*  
2 *requerir de los servicios municipales. Finalizado el análisis de esta solicitud, esta*  
3 *comisión por unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal, que*  
4 *previo a resolver la solicitud presentada por el señor Ángel Trezza Polini, para*  
5 *desarrollar un proyecto de hotel , centro de oficinas y comercio al costado sur del*  
6 *Almacén Pequeño Mundo en la Lima-Cartago, se haga la consulta al Ministerio*  
7 *de Salud, para que nos indiquen, si desde el punto de vista sanitario, se puede*  
8 *tener un hotel con su restaurante y comercio, tomando en cuenta que en el lugar*  
9 *que los interesados desean desarrollar el proyecto que por Plan Regulador el uso*  
10 *es viable, por tanto que se solicite el análisis de compatibilidad desde el punto de*  
11 *vista de zonas industriales y los vistos de funcionamiento previamente otorgados*  
12 *por dicho ministerio. 2- Acuerdo definitivamente aprobado...”.-* **Vistos los**  
13 **documentos, se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen CPOP-23-**  
14 **2018, por lo tanto se acuerda que de previo a resolver la solicitud presentada**  
15 **por el señor Ángel Trezza Polini, para desarrollar un proyecto de hotel,**  
16 **centro de oficinas y comercio al costado sur del Almacén Pequeño Mundo**  
17 **en la Lima-Cartago, se haga la consulta al Ministerio de Salud, para que nos**  
18 **indiquen, si desde el punto de vista sanitario, se puede tener un hotel con**  
19 **su restaurante y comercio, tomando en cuenta que en el lugar que los**  
20 **interesados desean desarrollar el proyecto que por Plan Regulador el uso es**  
21 **viable, por tanto que se solicite el análisis de compatibilidad desde el punto**  
22 **de vista de zonas industriales y los vistos de funcionamiento previamente**  
23 **otorgados por dicho ministerio.-** Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo  
24 y fecha a la Dra. Andrea Morales Siesler del Área Rectora de Salud de Cartago  
25 a la Comisión Permanente de Obras Publicas y al señor alcalde.- **Acuerdo**  
26 **definitivamente aprobado.**-----

27 **ARTÍCULO IV.- CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA**  
28 **UNIVERSIDAD FLORENCIO DEL CASTILLO.**-----

29 Se conoce oficio AM-IN-0197-2018, suscrito por el señor alcalde, el cual remite al  
30 Concejo Municipal el oficio ASC-OF-321-2018m, suscrito por la Licda. Giovanna

1 Siles Pérez, Encargada de Seguridad Comunitaria, referido a proyecto de  
2 convenio para suscribir con la Universidad Florencio del Castillo UCA.- **Vistos los**  
3 **documentos, se acuerda por unanimidad trasladar a la Comisión**  
4 **Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.-**  
5 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Comisión Permanente  
6 de Gobierno y Administración y al señor alcalde.- **Acuerdo definitivamente**  
7 **aprobado.**-----

8 **ARTÍCULO V.- INFORME REFERIDO A RECURSO DE APELACIÓN,**  
9 **RELACIONADO A DECLARACIÓN INFRUCTUOSA A LA LICITACIÓN**  
10 **PÚBLICA POR DEMANDA N°2018LN-000002-MUNIPROV.**-----

11 Se conoce oficio AM-IN-201-2018, suscrito por el señor alcalde, mediante el cual  
12 remite el oficio PROV-OF-2249-2018, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo  
13 Cordero Proveedora y por el Lic. Ronald Benavides Ramírez Abogado, el cual  
14 dice: "...*En cumplimiento al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en sesión*  
15 *ordinaria, celebrada el día 31 de julio del 2018, Acta N°174-2018, Artículo N° III,*  
16 *con fecha de recibido por la Proveeduría Municipal 06 de agosto del 2018, en*  
17 *relación a Recurso de Revocatoria y Apelación, interpuesto por la empresa WPP-*  
18 *CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL S.A., cédula jurídica número: 3-*  
19 *101-506134, contra el acto que declara infructuosa la Licitación Pública por*  
20 *Demanda N° 2018LN-000002-MUNIPROV, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE*  
21 *TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS, POR UN PERIODO*  
22 *DE HASTA POR DOCE MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADO HASTA*  
23 *POR TRES PERIODOS IGUALES", Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en*  
24 *el Acta N° 171-2018, Artículo V, de sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio*  
25 *del 2018, procedo a recomendar lo siguiente para que sea sometido a*  
26 *conocimiento y consideración del Concejo Municipal y que se tome el respectivo*  
27 *acuerdo. RESULTANDO. 1. Que mediante publicación en el Diario Oficial La*  
28 *Gaceta N° 19 del 1 de febrero de 2018, se cursó invitación a participar en la*  
29 *Licitación Pública por Demanda N° 2018LN-000002-MUNIPROV,*  
30 *"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE*

1 RESIDUOS SOLIDOS, POR UN PERIODO DE HASTA POR DOCE MESES CON  
2 OPCIÓN A SER PRORROGADO HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES". 2.  
3 Que mediante publicación en la Gaceta N° 80, del 9 de mayo de 2018, se informa  
4 a los oferentes de todas las modificaciones y aclaraciones realizadas al cartel de  
5 la Licitación Pública por Demanda N° 2018LN-000002-MUNIPROV. 3. Que la  
6 apertura de las ofertas se llevó a cabo a las diez horas del día 12 de junio de 2018.  
7 4. Que las empresas participantes en el concurso fueron: WPP-CORICLEAN  
8 LOS PINOS WASTE DISPOSAL S.A. y EMPRESAS BERTIER EBI DE COSTA  
9 RICA S.A. 5. Que el Concejo Municipal en sesión extraordinaria celebrada 19 de  
10 julio del 2018, en el Acta N° 171-2018, Artículo N° V, acordó declarar Infructuosa  
11 la Licitación Pública por Demanda N° 2018LN-000002-MUNIPROV,  
12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE  
13 RESIDUOS SOLIDOS, POR UN PERIODO DE HASTA POR DOCE MESES CON  
14 OPCIÓN A SER PRORROGADO HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES". 6.  
15 Que la declaratoria de infructuosa fue notificada por la Proveeduría Municipal a  
16 los oferentes, mediante publicación en el Diario Oficial La Gaceta N° 134, del 24  
17 de julio de 2018. CONSIDERANDO. De la admisibilidad del recurso presentado y  
18 procedencia del recurso en cuanto al monto y fundamentación. 1. Que en el  
19 Alcance N° 42, a la Gaceta N° 37 del 27 de febrero del 2018, se publicó la  
20 Resolución R-DC-15-2018 dictada por el Despacho Contralor, de las 9:00 horas  
21 del 21 de febrero del 2018, donde se establecieron los montos a partir de los  
22 cuales procede el recurso de apelación contra el acto de adjudicación, según sean  
23 contrataciones de obra pública o contrataciones que excluyen obras públicas y de  
24 acuerdo con el presupuesto de cada Institución. 2. Que de lo dispuesto por  
25 esta Resolución, se desprende que la Municipalidad de Cartago se ubica en el  
26 estrato D, por lo que el recurso de apelación procede a partir de ₡120.900.000.00  
27 (cuando se excluye obra) y de ₡187.700.000.00 cuando son contrataciones de  
28 obra pública). 3. Que la licitación promovida lo fue para la "CONTRATACIÓN DE  
29 SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS, POR  
30 UN PERIODO DE HASTA POR DOCE MESES CON OPCIÓN A SER

1 *PRORROGADO HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES*”, por lo que se está  
2 en presencia de una contratación que excluye obra pública. 4. Que la licitación de  
3 marras el monto estimado de la contratación era un monto total de  
4 *¢275.000.000.00*. Por lo que de conformidad con la Resolución R-DC-15-2018,  
5 supra indicada, se llega a concluir que por el monto adjudicado, el recurso debió  
6 presentarse ante la Contraloría General de la República. En consecuencia, al  
7 tenor de lo dispuesto en los artículos 172, 173, 174, 183, 185, 188 inciso d) del  
8 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se impone el rechazo de  
9 plano por inadmisibile el recurso interpuesto, ello en razón de que no corresponde  
10 al Concejo Municipal su conocimiento, en razón del monto. 5. Asimismo el artículo  
11 188 inciso d) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y 88 de la  
12 Ley N° 7494, establecen: “... Artículo 188.- Supuestos de improcedencia  
13 manifiesta. El recurso de apelación será rechazado de plano por improcedencia  
14 manifiesta, en cualquier momento del procedimiento en que se advierta, en los  
15 siguientes casos:... d) Cuando el recurso se presente sin la fundamentación que  
16 exige el artículo 88 de la Ley de Contratación Administrativa. “...Artículo 88.-  
17 Fundamentación del recurso. (\*) Ley de Contratación Administrativa. El recurso  
18 de apelación deberá indicar, con precisión, la infracción sustancial del  
19 ordenamiento jurídico que se alegue como fundamento de la impugnación. ...”  
20 No demuestra la empresa recurrente, los agravios que le causo el acto que declara  
21 infructuosa la Licitación Pública por Demanda N° 2018LN-000002-MUNIPROV, se  
22 limita a solicitar copia de documentación pública para poder fundamentar los  
23 presuntos agravios que este acto le ocasiona. Sin desplegar la menor diligencia  
24 en la obtención de los mismos, pretendiendo que la administración se los facilite  
25 posteriormente de presentar su recurso, para argumentar o fundamentar su  
26 oposición ha dicho acto. La documentación solicitada, es de carácter público y de  
27 fácil acceso para cualquier ciudadano. La solicitud de esta documentación al  
28 parecer lo que demuestra es una falta de interés real de la empresa recurrente.  
29 *POR TANTO*. De conformidad con lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 84, 88,  
30 90, 92 y siguientes de la Ley de Contratación Administrativa; artículos 172, 173,

1 182, 183, 185, 188 inciso d), 192, 193 y 195 del Reglamento a la Ley de  
2 Contratación Administrativa, se recomienda: Rechazar el Recurso de Revocatoria  
3 y Apelación de plano por inadmisibles pues no le corresponde al Concejo Municipal  
4 conocer el recurso de marras en razón del monto y por carecer de la  
5 fundamentación requerida, recurso que fuera interpuesto por WPP-CORICLEAN  
6 LOS PINOS WASTE DISPOSAL S.A., cédula jurídica número: 3-101-506134, en  
7 contra del acto que declara infructuosa la Licitación Pública por Demanda N°  
8 2018LN-000002-MUNIPROV, “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE  
9 TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS, POR UN PERIODO  
10 DE HASTA POR DOCE MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADO HASTA  
11 POR TRES PERIODOS IGUALES”, promovida por la Municipalidad de Cartago.  
12 Recomendándose mantener el acto de infructuoso, Acordado por el Concejo  
13 Municipal en el Acta N° 171-2018, Artículo V, de sesión extraordinaria celebrada  
14 el 19 de julio del 2018. El acuerdo que se tome Agota la vía administrativa, de  
15 conformidad con los Artículos 90 y 92 inciso e) de la LCA y 192 del RLCA. El  
16 acuerdo municipal que recaiga sobre este informe, debe notificarse a la empresa  
17 WPP-CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL S.A., al fax: 4031-8485, a la  
18 Alcaldía y Proveeduría Municipal para lo de su cargo, junto con una copia de este  
19 informe...”.- **Vistos los documentos, se acuerda por unanimidad, con**  
20 **dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado,**  
21 **aprobar el informe PROV-2249-2018, por lo tanto se rechaza el Recurso de**  
22 **Revocatoria y Apelación de plano por inadmisibles, pues no le corresponde**  
23 **al Concejo Municipal conocer el recurso de marras en razón del monto y por**  
24 **carecer de la fundamentación requerida, recurso que fuera interpuesto por**  
25 **WPP-CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL S.A., cédula jurídica**  
26 **número: 3-101-506134, en contra del acto que declara infructuosa la**  
27 **Licitación Pública por Demanda N° 2018LN-000002-MUNIPROV,**  
28 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE**  
29 **RESIDUOS SOLIDOS, POR UN PERIODO DE HASTA POR DOCE MESES CON**  
30 **OPCIÓN A SER PRORROGADO HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES”,**

1 **promovida por la Municipalidad de Cartago. Se mantiene el acto de**  
2 **infructuoso, Acordado por este Concejo Municipal en el Acta N° 171-2018,**  
3 **Artículo V, de sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio del 2018. Este**  
4 **acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con los Artículos 90 y**  
5 **92 inciso e) de la LCA y 192 del RLCA.- Se hace constar que vota el señor**  
6 **regidor Arnoldo Navarro Calvo, en el lugar del regidor Danny Ovares Ramírez.-**  
7 **Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha y copia de este informe a la**  
8 **empresa WPP-CORICLEAN LOS PINOS WASTE DISPOSAL S.A., al fax: 4031-**  
9 **8485, a la Licda. Gabriela Redondo Cordero Proveedora y al alcalde Municipal.-**  
10 **Acuerdo definitivamente aprobado.-----**

11

12

13 Al ser las dieciocho horas se levanta la sesión.-----

14

15 Teresita Cubero Maroto

Guisella Zúñiga Hernández

16 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

17

18

19

20

Rolando Rodríguez Brenes

21

**ALCALDE MUNICIPAL**

22

23

24

25

26

27

28

29

30